



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : RAFAEL RIVERA LIZARAZO
Demandado : CARLOS ORTIZ
Radicado : 2021-216

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante mediante memorial remitido el 7 de marzo del 2023, de conformidad con el numeral 1 del artículo 597 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

PRIMERO. - ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo de los derechos de posesión que ostente el demandado CARLOS ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.674.553, sobre el vehículo automotor de placa CVF-509.

Líbrese el oficio correspondiente a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores.

NOTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE,



JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ